

SUMARIO.

La cuestion de los antisépticos, antipútridos ó antifermentos.—La mano de obra en Francia y en Alemania.—Pirómetro de circulacion de agua.—Acuerdo comercial entre los gobiernos de España y de los Estados-Unidos de América.—Aparato para alisar y afinar los cilindros de papel ó algodón de las calandrias (con grabados).—Trasiego de los vinos.—Tratado de comercio con Inglaterra. — NOTICIAS VARIAS.—PARTE OFICIAL. Ministerio de Fomento. Patentes de invencion concedidas por S. M., con expresion de los nombres de los interesados y del objeto sobre que recaen.—Relacion de las marcas de fábrica solicitadas.—Extracto de la Gaceta del 1.º al 8 de Enero.

LA CUESTION DE LOS ANTISÉPTICOS, antipútridos ó antifermentos (1).

Los recientes trabajos que ha ejecutado M. Miquel en el laboratorio de Montsouris han cambiado por completo la opinion que se tenía formada de las sustancias antisépticas, antipútridas, desinfectantes, etc., las que deberían llamarse en general antifermentos. Hoy ya está probado que estas sustancias no obran de un modo desconocido ó misterioso; su accion se reduce tan solo á detener la vida de los fermentos, por lo que parece que les es más apropiada la denominacion que hemos citado.

La primera consecuencia que se saca de los experimentos de M. Miquel, es que no se debe hacer ningun caso de los antifermentos olorantes gaseosos. Hace ya algunos años vengo sosteniendo ante la *Société française d'hygiène*, que ni el cloruro de cal, que se aplica á lo largo de los muros, ni el fenol que tanto se emplea en las cámaras mortuorias, ni las esencias con que se perfuman las habitaciones, tienen ningun valor higiénico y que no prestan absolutamente ningun servicio. M. Miquel ha demostrado la verdad de mis apreciaciones. Los vapores de cloro, bromo, yodo, cloroformo, etc., no matan los microbios, sino despues de una accion sostenida durante muchas semanas, y en dosis tales que hacen que el aire sea completamente irrespirable. Desde el momento en que se puede vivir algunos instantes en presencia de un olor agradable ó desagradable, que tiene la pretension de sanear el aire, hay que tener la seguridad de que no sana nada y que es insuficiente y nulo para el objeto á que se destina. En la práctica los antifermentos solo obran por contacto y nunca á distancia.

La segunda consecuencia importante que se saca de los mismos experimentos, es que ciertos antifermentos que, sin saber cómo habían adquirido una gran reputacion, no la merecen. Así el borax, la glicerina, los hiposulfitos, han sido colocados en un punto tal de la lista de los antifermentos, que sus aplicaciones en lo venidero serán muy raras. Ciertos metales y muy especialmente el mercurio, se han colocado al contrario á la cabeza de la série. La potencia del mercurio es tan grande, que se concibe que algunos centigramos de este metal diseminados por los líquidos del organismo, puedan detener el desarrollo de ciertos virus, propiedad que la terapéutica en su estado actual, no ha atribuido á ningun otro medicamento.

Si analizamos la lista de los antifermentos clasificados segun su órden de energíá, publicada por M. Miquel en la *Semaine médicale* del 30 de Agosto de 1883, encontramos numerosos compuestos metálicos que por su bajo precio, como los sulfatos de cobre, de hierro, de zinc, cloruro de manganeso, etc., siempre serán de gran aplicacion en el saneamiento de las letrinas y de los desechos de las grandes industrias: pero no se pueden emplear en la eco-

nomía doméstica por ser venenosos, por su olor, porque manchan la ropa, etc. En la cirugía humana ó veterinaria, las sales metálicas pueden servir para componer medicamentos antisépticos, pero su empleo presenta algunos inconvenientes que hacen que sus aplicaciones sean muy limitadas. Las mismas observaciones hay que hacer para los ácidos minerales diluidos, como el sulfúrico, el clorhídrico, el nítrico, el crómico, etc. Quitando tambien de la lista de M. Miquel el agua oxigenada, excelente tambien para medicamentos, pero que destruye todo cuanto toca y no se conserva ella misma, vemos que los antifermentos enérgicos, utilizables en la terapéutica y en la economía doméstica, se clasifican por el órden siguiente:

Ácido salicílico.. . . .	1	gramo.
» benzóico.. . . .	1'40	»
» pírico.. . . .	1'30	»
» tímico.. . . .	2	»
» fénico.. . . .	3'02	»
» bórico.. . . .	7'50	»
Hidrato de cloral.. . . .	9'50	»
Alcohol amílico.. . . .	14	»
» ordinario.. . . .	95	»

Las cifras de la tabla indican el número de gramos de cada sustancia, que se necesitan para hacer imputrescible un litro de caldo de buey.

Hay que observar que el ácido fénico ocupa en la série indicada un sitio bastante notable, aunque algo lejos del primero, por lo que es de esperar que su bajo precio hará que se utilice muchísimo en la medicina veterinaria, pero su mal olor le proscribirá sin duda alguna de las casas y de los hospitales. El ácido tímico ó thymol es mas caro que el salicílico y solo ofrece un interés de curiosidad: su sabor le hace impropio para la conservacion de los alimentos y de las bebidas. El ácido benzóico, que solo es económico cuando se le prepara por medio del tolueno clorado, comunica á los líquidos un gusto clorado y nitroso que no se puede evitar. El ácido pírico es muy amargo por lo cual y por su color hará que no se pueda emplear en la economía doméstica, pero serán muy extensas sus aplicaciones terapéuticas.

El ácido salicílico queda pues en primer término de un modo incontestable: es incoloro é inodoro: su sabor, que es astringente cuando está concentrado, es nulo en el estado de dilucion que se necesita para conservar los líquidos fermentescibles y es el único que se puede aplicar á la conservacion de los alimentos, y es de creer que solo podrá sustituirse con ácidos análogos ó derivados. Esta conclusion es tanto más notable, por cuanto M. Miquel, contrario del ácido salicílico, lo había olvidado en sus primeros experimentos y tampoco lo menciona en su obra *Organismes vivants de l'atmosphère*, publicada en los primeros meses de 1883.

M. Pellet ha repetido en su laboratorio de química industrial, pero bajo otro punto de vista, parte de los experimentos de M. Miquel, tomando como materia fermentescible el agua azucarada con adición de levadura. Aun no se han publicado sus resultados, pero en lo que se relaciona con los grandes antifermentos, están perfectamente acordes con los de M. Miquel.

No hay que olvidar que los ácidos antisépticos solo gozan de toda su aplicacion en los medios neutros ó ácidos: en los medios alcalinos hay que aumentar mucho las dosis. Los líquidos del cuerpo son alcalinos casi todos: esta circunstancia hace que en las enfermedades de microbios no se obtenga todo el efecto que sería de desear con los antifermentos suministrados por la boca ó en inyec-

(1) Comunicacion leida en la *Société française d'hygiène*.

ciones subcutáneas. Hay que llamar mucho la atención de los médicos sobre ese punto que ha hecho desvanecer ya muchas ilusiones. Así en la fiebre tifoidea, en la que el salicilato de sosa ha producido buenos resultados (como calmante?), parece que no ha jugado un gran papel su acción microbicida.

Habiendo tomado desde este momento el ácido salicílico una situación excepcional como antifermento, debe necesariamente volver á empezar la discusión que se había entablado sobre si es ó no dañoso. La mayor parte de los médicos y yo entre ellos, nos sorprendimos al saber, hace cinco ó seis años, que el ácido salicílico, sustancia nueva, se había de mezclar con todo lo que tocásemos y con todo lo que habíamos de comer y beber, y algunos grandes birretes de la higiene oficial se declararon hostiles al recién venido. Es una quimera creer que han de decir lo contrario de lo que afirmaron, pero me parece que podemos contar con su silencio. No se han realizado ninguno de los temores que se habían concebido, y eso que según dicen los fabricantes, se han consumido quinientos mil kilogramos de ácido salicílico. Los médicos lo han recetado muy á menudo bajo la forma de salicilato de sosa, no solo contra los rematismos, si que también contra todas las afecciones dolorosas, en dosis medias y en pequeñas dosis continuadas, sin observar el más mínimo inconveniente: es uno de los medicamentos que manejan hoy con menos inquietud. Por otra parte, es un producto vegetal que se extrae primitivamente del sauce, por más que no sea beneficioso extraerlo de los vegetales, pero se sabe que el organismo tolera mejor los medicamentos de procedencia vegetal, que los compuestos muy simples de la química mineral.

Considero como muy probable que se introducirá en los usos culinarios como la sal, el vinagre, el alcohol y las especias, productos todos ellos algo facticios, pero cuyo uso tiene más ventajas que inconvenientes: esta vulgarización se hará sin duda alguna sin encontrar enemigos declarados.

DR. LANDUR.

LA MANO DE OBRA EN FRANCIA

y en Alemania.

La prensa alemana ha hecho en estos últimos tiempos una campaña en honor de la industria nacional, y necesariamente en contra de la francesa. Los periódicos germánicos han celebrado el progreso de la una y la decadencia de la otra. Los periódicos franceses provocados, han respondido que el gusto, la invención, la calidad del producto, la buena fé en la medida y hasta la solidez en los embalajes, no habían dejado de ser los caracteres distintivos de las expediciones de su país al extranjero.

La estadística, sin embargo, revela que disminuyen las exportaciones de productos fabricados en Francia, al paso que aumentan las importaciones de la industria extranjera en el territorio francés. La exportación de los artículos de París, por ejemplo, ha bajado de 9,818,000 francos, término medio anual de 1873 á 1877, á 800,000 francos. La concurrencia de la fabricación alemana es, según indican los documentos oficiales, la principal causa de esta espantosa disminución.

La causa que puede explicar el hecho es principalmente el aumento incesante del precio de la mano de obra. Se toca en Francia este último límite en que la elevación

del salario deja de ser una causa de prosperidad para llegar á serlo de ruina. El alto precio de la mano de obra no tiene sólo por consecuencia la exageración de los precios, sino que produce la más grave de colocar al fabricante en la necesidad de disminuir la calidad de la primera materia, para hallar una compensación á los otros gastos.

El alza anormal de los salarios es bien notoria. Uno de los principales fabricantes de pianos de París, M. Bord, se ha visto precisado á cerrar su establecimiento. Reconoce que desde la última huelga de los obreros pianistas, ha sido considerablemente favorecida la concurrencia alemana. Los obreros de París han visto aumentarse sus salarios en un 22 por 100.

El aumento de los salarios podría provenir de la disminución de los brazos disponibles, como su reducción puede explicarse, en ciertos casos, por mucha oferta de trabajo. Es preciso buscar el mal en su origen, en los campos amenazados en Francia de un abandono completo. Los obreros agrícolas desaparecen. El colono, reduciendo su cultivo á la extensión del suelo que puede trabajar con los brazos de sus hijos, llegará á ser pronto un hecho general en los departamentos franceses. Los obreros abandonan los campos por el servicio militar, y terminado el servicio, no vuelven á ellos. La ciudad, sus trabajos bien remunerados y sus placeres, les detienen. Los cargos del Estado quitan á los campos los brazos que les quedaban.

El mal que trabaja á la clase obrera es general. Desde lo más alto á lo más bajo de la escala social, todos aspiran en Francia al empleo, al sueldo fijo del Estado, quien en vez de combatir la tendencia, la anima, multiplicando los cargos públicos.

Los que siguen obreros, condenados á vivir del trabajo de sus manos, guardan un profundo odio contra la sociedad que no les ha dado como á los demás, rentas, y trabajan ciegamente por la igualación de sus salarios con los sueldos de los empleados, que han abandonado sus filas para ingresar en la clase media. A veces las corporaciones oficiales protegen esta tendencia. El Consejo municipal de París ha llegado á publicar, bajo el título de serie de salarios de la ciudad, una especie de tarifa mínima, á la que deben someterse los industriales, para recompensar el trabajo de sus obreros, so pena de ver sus talleres desiertos.

No pueden las leyes económicas ser desatendidas. No se arregla á voluntad el precio natural de las cosas. Los productores franceses, entre el precio que exige la demanda del consumidor y la tarifa mínima que pretende la mano de obra imponerle, han intentado por dos medios diferentes procurarse el trabajo al precio normal. Algunos de ellos han ido á buscar la mano de obra al extranjero; han enviado sus patrones y sus modelos á Berlín ó á Leipzig y han recibido productos medio fabricados, á los que sólo faltaba la última mano. La facilidad y el bajo precio de los trasportes han permitido ir muy lejos, hasta á Noruega, de donde se traen artículos de carpintería.

Otro medio empleado se reduce á traer los brazos extranjeros á Francia. Las más recientes estadísticas han mostrado que en los últimos cinco años, la emigración de los trabajadores belgas, italianos y alemanes ha subido repentinamente 15 por 100 para los primeros y 45 por 100 para los segundos, sin tener en cuenta el gran número de trabajadores ambulantes que se escapan á las estadísticas oficiales.

Después de la mano de obra europea se podrá emplear la asiática. Los chinos se han establecido ya en América, y no son las leyes del Parlamento californiano las que prevalecerán contra la fuerza de las cosas.

Los industriales que no han podido servirse del trabajo extranjero, han aumentado sus precios, y ha sido su consecuencia natural la disminucion de las exportaciones y el aumento de las importaciones extranjeras en el mercado francés.

El progreso de la industria germánica se explica bien, porque los brazos abundan, y por consiguiente son inferiores los salarios. Alemania tiene superabundancia de brazos. Mientras que en Francia el aumento de la poblacion es insensible, en Alemania hay una emigracion anual que excede, por término medio, de 200,000 almas; en cincuenta años, apenas si Francia podrá oponer 43 millones de habitantes á los 84 de que constará Alemania, sin hablar de las anexiones que reclama su desenvolvimiento imperial.

La abundancia de la poblacion ha dado origen en estos últimos tiempos en las Universidades germánicas á doctrinas económicas bastante nuevas sobre la utilidad de los ejércitos numerosos. La nueva escuela protesta atrevidamente contra la reduccion de los contingentes militares. Se acusa al general Moltke de no saber lo que dice cuando llama edad de oro á aquella en que puedan prescindir los pueblos de sus ejércitos. El licenciamiento de éstos ocasionaría, á su juicio, por el exceso de produccion, una crisis general en el mercado europeo.

(La Liga Nacional de Contribuyentes.)

PIRÓMETRO DE CIRCULACION DE AGUA.

M. E. H. Amagat ha leído en la Academia de Ciencias de París una Memoria en la que resume todos los experimentos y consideraciones que le han llevado á inventar sus pirómetros de circulacion de agua.

Su empleo está fundado en las investigaciones que practicó H. Sainte-Claire Deville sobre la disociacion, de las que se deduce que si se hace pasar una corriente de agua por un tubo metálico de paredes delgadas sometido á una temperatura elevada, el agua solo se calienta algunos grados, teniendo la corriente una velocidad moderada. De ahí nació en el Sr. Amagat, la idea de utilizar el aumento de temperatura del agua en estas condiciones para medir las altas temperaturas, y construyó un pirómetro que le dió muy buenos resultados.

Sus experiencias datan del año 1880 y obtuvo patente por su aparato en Febrero de 1882 con la denominacion de pirómetro diferencial. En el tiempo en que terminaba sus pruebas, supo que el Sr. Violle había tenido la misma idea y había hecho varios experimentos, cuyos resultados mantuvo secretos. Finalmente, dice que tambien tuvo noticia de que despues de haber empezado sus experimentos, el Sr. de Santigno tomó patente de invencion por un pirómetro fundado en el mismo principio.

En el aparato del Sr. Santigno, la corriente de agua atraviesa un simple tubo de hoja de lata curvado sobre sí mismo: el extremo curvado se introduce en el espacio cuya temperatura se desea conocer, un horno por ejemplo: en cada extremo del tubo hay un ensanche cilíndrico en el que se introduce la esfera de un termómetro, los que dan la temperatura del agua á la entrada y á la salida del aparato y por medio de una graduacion conveniente, se puede deducir la temperatura del horno. Pero

un pirómetro reducido á tan extrema sencillez, no puede dar indicaciones completamente regulares, pues el agua se calienta no solo en la rama curva del tubo, que es la única que debería obrar, sino tambien en las partes rectilíneas situadas casi en toda su extension en el espesor de la pared.

Para evitar esos inconvenientes y localizar la accion, el Sr. Amagat emplea en vez del tubo curvo, una espiral bastante larga para que por sí sola pueda producir la mayor parte del efecto y además, en los pirómetros que construye segun sus últimos perfeccionamientos, las partes rectilíneas tienen una envolvente metálica, por la que circula el agua, despues de haber comunicado su temperatura á termómetro de salida, para enfriarlas convenientemente y hacer que su influencia sobre la temperatura del agua sea completamente despreciable. Localizada de ese modo exclusivamente en la espiral la accion del fuego, el instrumento funciona con una regularidad perfecta, mientras el agua conserve un nivel constante en el depósito de donde sale, lo que es muy facil de obtener.

Las indicaciones del aparato son casi instantáneas y las variaciones que haya en la temperatura del tubo, por insignificantes que sean, se traducen inmediatamente en el termómetro de salida. En vez de exponer directamente la espiral del aparato á la influencia de la temperatura del horno, es preferible cubrirla con una envolvente de material refractario, la que es indispensable, cuando se ha de introducir el aparato en el mismo combustible ó en un baño metálico en fusion. Este envolvente refractario solo conviene suprimirlo cuando no es bastante refractario para las temperaturas á que se ha de someter.

Añade el Sr. Amagat en su Memoria, que ha hecho funcionar durante varios meses en su laboratorio, un aparato construido del modo que se ha descrito, midiendo temperaturas que han alcanzado hasta 1,200°, con una regularidad muchas veces superior á los pirómetros de aire, colocados en la parte superior del mismo horno. La graduacion estaba combinada de modo que una temperatura de 1000° produjese en el agua un calor igual á 10°.

Ante los resultados expuestos, no hay duda de que un instrumento como el que se acaba de describir puede prestar á la industria inmensos servicios.

El pirómetro universal de Boulier, descrito recientemente por Lauth en la Sociedad Química de París y que funcionó con gran éxito en la manufactura de Sevres solo se diferencia del de Amagat en que la espiral se ha sustituido por un simple tubo y en que se ha suprimido la envolvente metálica.

ACUERDO COMERCIAL

entre los gobiernos de España y los Estados-Unidos de América

«Artículo 1.º En virtud de la autorizacion otorgada al Gobierno español por el art. 3.º de la ley de 20 de Julio de 1882, se aplicarán desde luego los derechos de la tercera columna de los Aranceles de Aduanas de Cuba y Puerto Rico, que implica la supresion del derecho diferencial de bandera, á los productos y procedencias de los Estados Unidos de América.

Art. 2.º Como consecuencia de este acuerdo, queda sin efecto, para los Estados Unidos, la Real orden de 13 de Marzo de 1882, que impuso un derecho especial al pescado vivo importado en Cuba en bandera extranjera.

Art. 3.º Los funcionarios españoles consulares en los Estados Unidos, dejarán de imponer ó cobrar los derechos

por tonelada de mercancía sobre los cargamentos de los buques que salgan de los puertos de los Estados Unidos para Cuba y Puerto Rico.

Art. 4.º El Gobierno de dichos Estados Unidos suprimirá el recargo que tiene establecido de 10 por 100 *ad valorem* sobre los productos y procedencias de Cuba y Puerto Rico en bandera española.

Art. 5.º Se establece la perfecta igualdad de trato entre las indicadas provincias españolas y los Estados Unidos, desapareciendo cualquier recargo ó diferencia no general á los demás países que tengan el trato de la Nación más favorecida.

Art. 6.º Las Aduanas de los Estados Unidos facilitarán á los respectivos Cónsules españoles, siempre que estos los reclamen, certificados de los cargamentos de azúcar y tabaco que conduzcan los buques procedentes de ambas Antillas españolas, especificando las cantidades recibidas de dichas mercancías.

Art. 7.º Las precedentes estipulaciones empezarán á regir, tanto en los Estados Unidos de América como en las provincias de Cuba y Puerto Rico, el 1.º de Marzo de 1884.

Art. 8.º Ambos Gobiernos se obligan á dar principio desde luego á un Tratado completo de Comercio y Navegación entre los Estados Unidos de América y las indicadas provincias de Cuba y Puerto Rico.»

APARATO PARA ALISAR Y AFINAR

los cilindros de papel ó algodón de las calandrias

Los cilindros de algodón ó de papel de las calandrias se desgastan desigualmente por el uso, ó á pesar de su dureza pueden rayarse por alguno de los muchos accidentes que son tan comunes en las fábricas. En ambos

casos de algodón ó papel de las calandrias cuando se han desgastado desigualmente ó se han rayado, es desmontarlos y llevarlos al torno para ser torneados de nuevo ó bien tornearlos sobre la calandria misma, operaciones que necesitan algunos días para dejar completamente listo un cilindro, si no se da la circunstancia de que el operario se descuide y clave la herramienta que entonces hay que volver á empezar. Así resultaba que para evitar algunas veces la pérdida de tiempo y otras economizar el excesivo coste de la reparacion, los cilindros se apuraban hasta el momento en que el género salía realmente mal acabado.

En las magníficas fábricas de hilados y tejidos de algodón que posee en San Estéban de Castellar la señora viuda de D. José Tolrá, cuyos géneros están sumamente acreditados por su buena calidad, hemos visto funcionar un aparato nuevo por el que tienen patente de invencion, para alisar y afinar los cilindros de las calandrias, ya sean de algodón ó de papel. Con este aparato, que es el que representamos en nuestros grabados figs. 1.ª y 2.ª, se emplea tan solo de tres cuartos de hora á una hora para afinar un cilindro, y su instalacion es tan fácil que en las fábricas de la señora viuda de Tolrá, los cilindros se afinan al más mínimo defecto que presenten. Las placas *A B* y los montantes *CD*, *C' D'*, representan la placa de asiento y los montantes de la calandria, á la que corresponden los cilindros *EE' E''* y *F*, la polea de trasmision de movimiento *K* y el rodillo *K'* que solo hemos indicado, para que se pueda ver su situacion respectiva.

El aparato para alisar, consiste simplemente en un ci-

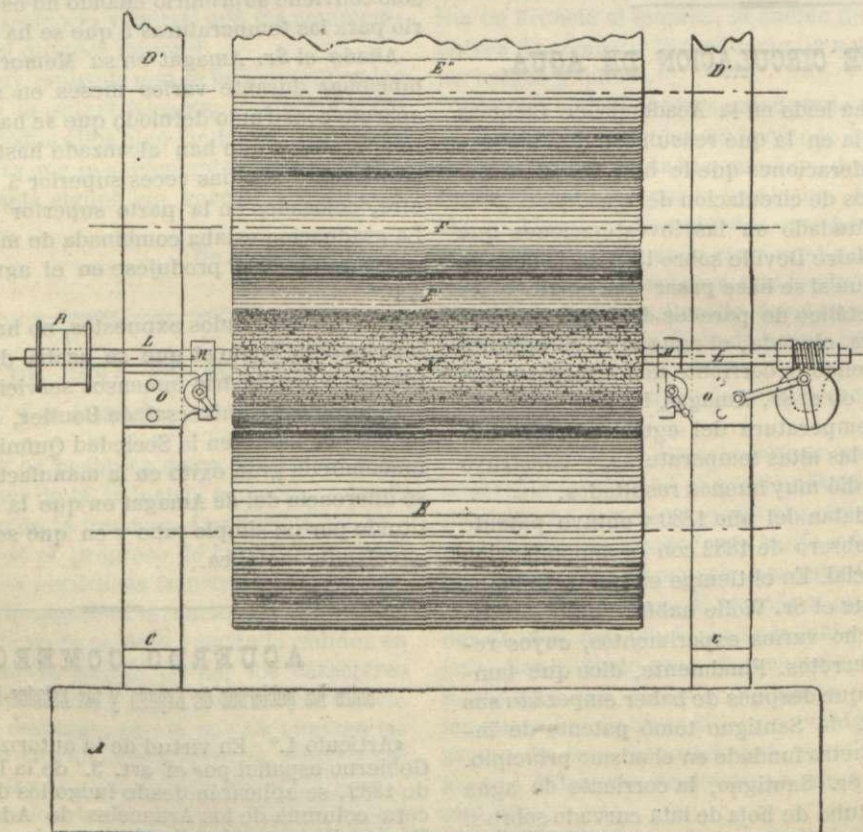


FIG. 1.ª—Aparato para alisar los cilindros en las calandrias. Vista de frente

casos hay que alisarlos y afinarlos, para que presenten buen aspecto las piezas de tela ó papel que se deseen lustrar.

El procedimiento que se emplea para alisar los cilin-

dro de hierro *N*, cuya superficie está recubierta de una capa de esmeril que se adhiere fuertemente al hierro por medio de una cola especial. El cilindro de esmeril presenta una longitud igual ó mayor que los de algodón

ó papel que se han de afinar para que puedan trabajar á la vez en toda su extension. Su eje *L* se apoya en los soportes *M*, que se componen de dos partes: una placa *O* que por medio de tornillos de presion se fija á los montantes de la calandria en el punto que se juzgue más conveniente y una parte móvil *M* en la que están los cojinetes que sirven de apoyo al eje. Un tornillo *P*, sujeto á la placa *O* por unas bridas que lo sostienen, mueve la parte móvil *M* del soporte y la acerca ó aleja de la calandria con cuyos movimientos el cilindro de esmeril se acerca ó aparta del que se ha de afinar. En uno de los extremos del eje *L* están las poleas *R* loca y fija que reciben el movimiento de la trasmision general por medio de una correa y en el opuesto hay un tornillo sin fin que engrana con un excéntrico y comunica al eje un ligero movimien-

mente en las fábricas de tejidos y en las de papel en que tan necesarias son las calandrias para dar á los géneros un buen acabado.

TRASIEGO DE LOS VINOS

Quando la oportunidad nos lo aconsejó, dimos preferente lugar á cuanto se refería á las buenas prácticas para la mejor elaboracion de los vinos. Hoy que los vinos pueden considerarse *hechos* á la manera que lo entienden la generalidad de nuestros propietarios, pero no tal cual deberian ser, creemos del caso aconsejar lo necesario al mayor perfeccionamiento de los vinos de este país, y á tal resultado se llega fácilmente por medio de los *trasiegos*.

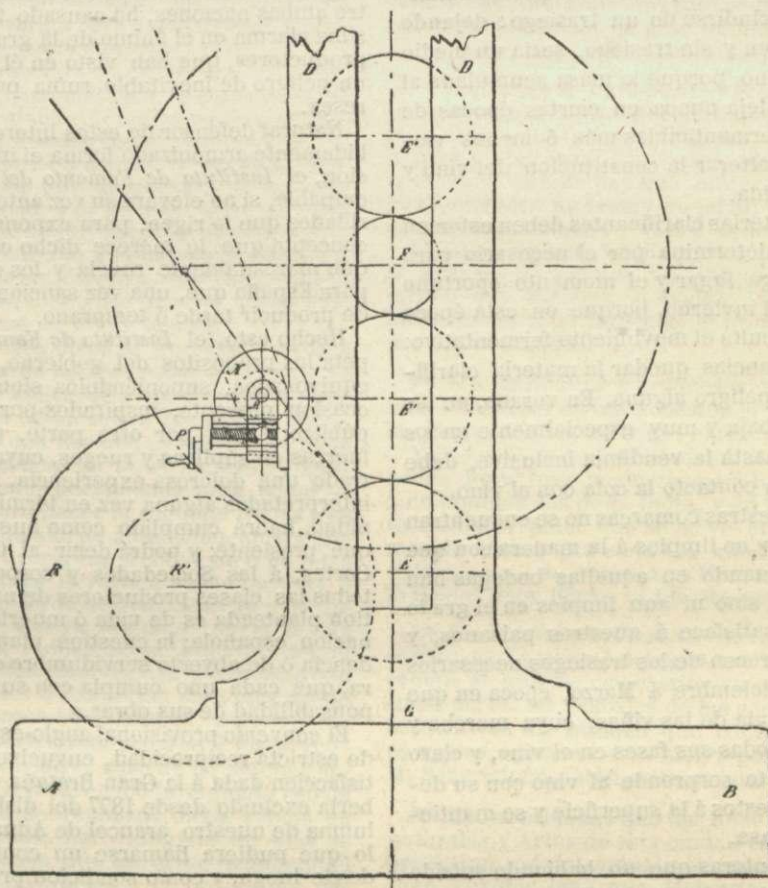


FIG. 2.ª—Aparato para alisar los cilindros de las calandrias. Vista de costado

to de vaiven, para que si presenta algun defecto la superficie de esmeril del cilindro, su accion se reparta entre varios puntos y quede completamente disimulada.

De modo que para alisar un cilindro, basta sujetar las placas *O* por medio de tornillos de presion, en el punto conveniente de los montantes de la calandria, segun el cilindro que se trate de reparar, pasar por las poleas *R* la correa que ha de transmitir al cilindro de esmeril un movimiento rápido de rotacion y con los tornillos *P* acercarlo hasta que muerda suficientemente la superficie del cilindro de la calandria. Todo lo más se necesitará una hora para que pueda darse por terminada la operacion y despues se quita el aparato y queda la calandria en disposicion de volver á funcionar. La superficie de los cilindros de papel ó de algodón queda perfectamente pulimentada. La gran economia que se obtiene con este aparato, hará sin duda que su uso se extienda rápida-

Sabemos bien que la mayor parte de los viticultores tienen la preocupacion de que los vinos que se abonan con tal operacion pierden de color, y con ello caen en un grave error, tan grave, que sin él no hubieran sufrido tantas pérdidas los labradores que han tenido que dar á cualquier precio vinos superiores, pero que tuvieron la desgracia de enturbiarse á fines del último verano por falta precisamente del *trasiego* que aconsejamos, cuya operacion, practicada y aun repetida, no hace más que aumentar las buenas cualidades que se apetecen, muy principalmente la brillantez de su color en los tintos.

El vino ordinariamente se clarifica por sí mismo depositando poco á poco las partes sólidas que contiene, pero estas sustancias, que constituyen las *heces*, son susceptibles de mezclarse otra vez al vino por la agitacion ó por un cambio de temperatura. Para obviar este inconveniente es necesario trasegar los vinos á cubas limpias,

librándoles así del fermento y demás partes sólidas que dan lugar á la totalidad de las enfermedades conocidas de los vinos. La operacion se perfecciona clarificando los vinos, ya sea con la clara de huevo, sangre de buey, cola de pescado, etc.; pero tanto para esta operacion como para el *trasiego*, hay que escoger el momento de un tiempo frio, sereno y reinando el viento Norte. Estas operaciones dan mal resultado si tienen lugar en tiempo lluvioso ó reinando vientos del Sud, y sobre todo en la época en que la viña trabaja, porque en tal momento las *heces* trabajan y muestran pronunciada tendencia á subir á la superficie. Débese sobre todo evitar tales operaciones en la época del *envero* de la uva, porque en esta época del año hay en tales líquidos mayor predisposicion.

Si la clarificacion por la cola ú otros medios ha producido su efecto, es decir, si ha dejado el vino perfectamente claro, no puede prescindirse de un *trasiego*: dejando el vino con tal operacion y sin *trasiego*, seria un medio infalible de perder el vino, porque la masa acumulada al fondo de la vasija, no deja nunca en ciertas épocas de originar movimientos fermenticibles más ó menos violentos que acaban por alterar la constitucion del vino y por determinar su pérdida.

El tiempo que las materias clarificantes deben estar en contacto con el vino se determina por el necesario para que la clarificacion tenga lugar y el momento oportuno para tal operacion es el invierno, porque en esta época la baja temperatura dificulta el movimiento fermentativo: puede en tales circunstancias quedar la materia clarificante hasta un mes sin peligro alguno. En verano, en las épocas que la viña trabaja y muy especialmente en los momentos del *envero* hasta la vendimia inclusive, debe tenerse poco tiempo en contacto la cola con el vino.

Los vinos tintos de nuestras comarcas no se encuentran por lo general, limpios, y no limpios á la manera con que los vemos en Burdeos cuando en aquellas bodegas han sufrido varios *trasiegos*, sino ni aun limpios en el grado débil de limpidez que satisface á nuestros paisanos, y esto consiste en que carecen de los *trasiegos* necesarios que deben recibir de Diciembre á Marzo, época en que comienza á mover la *savia* de las viñas, cuya marcha y desarrollo se refleja en todas sus fases en el vino, y claro es que si este movimiento sorprende al vino con su depósito de *heces*, suben estos á la superficie y se mantienen á flote en toda la masa.

Hánse visto bodegas enteras que no habiendo sufrido sino un ligero movimiento al brotar la viña, se han perdido por completo cuando la uva toma color, y tales vinos con un *trasiego* hubieran pasado sin alteracion la época crítica. El *trasiego* de Diciembre á Enero es de todo punto recomendable, pues completándose con otro en Marzo, dejan el vino en disposicion de resistir la época calurosa, que da lugar á tanto vino enturbiado é inútil para el comercio: por falta de los *trasiegos*, que por considerarlos como salvadores de las cosechas no vendidas hasta Marzo, no podemos dispensarnos de aconsejar, en la seguridad de que cuantos atiendan nuestras observaciones se encariñarán con tan útil práctica, palpando, por decirlo así, su influencia, en la conservacion y mejoramiento, en su coloracion, que lejos de debilitarse, queda tanto más hermoso y más franco de gusto cuanto que los *trasiegos* y clarificaciones les libran de mayor cantidad de *heces* y de fermento.

En todos los *trasiegos* es indispensable azufrar convenientemente las vasijas. — KAUDU.

(La Revista Vinícola y de Agricultura.)

TRATADO DE COMERCIO CON INGLATERRA

El *Instituto de Fomento del Trabajo Nacional* ha publicado el manifiesto que dirige á las autoridades y al país, en el que expone razones y datos irrecusables para demostrar lo funesto que será para todos los intereses de España el tratado de comercio con Inglaterra, ya que perjudica notablemente á todos los elementos de riqueza de nuestra patria, con la sola excepcion de la vinicultura y no favorece á ésta como pretenden sus defensores. Por el gran interés que encierran los datos que expone tan importante documento, nos creemos en el deber de publicarlo íntegro:

«El convenio provisional ajustado por los gobiernos de España y de Inglaterra, conteniendo las bases para la negociacion de un tratado de comercio y navegacion entre ambas naciones, ha causado triste impresion y justísima alarma en el ánimo de la gran mayoría de nuestros productores, que han visto en él patente una amenaza y un peligro de inevitable ruína para sus legítimos intereses.

Natural defensor de estos intereses, cuyo conjunto debidamente armonizado forma el interés general de la Nacion, el *Instituto de Fomento del Trabajo Nacional* sería culpable, si no elevara su voz ante el país y ante las autoridades que lo rigen, para exponer á su consideracion el concepto que le merece dicho convenio, las tendencias que marcadamente revela y los resultados funestísimos para España que, una vez sancionado, fatalmente habrá de producir tarde ó temprano.

Hecho esto, el *Instituto de Fomento*, que acata y respeta los propósitos del gobierno, aunque los considere equivocados, suponiéndolos siempre y lo mismo en la ocasion presente, inspirados por el alto móvil del bien público; y que, por otra parte, no ha de malgastar sus fuerzas en súplicas y ruegos, cuya esterilidad ha demostrado una dolorosa experiencia, hasta el punto de ser interpretados alguna vez en términos ofensivos á su dignidad, habrá cumplido como bueno señalando los males que presiente; y podrá decir al Gobierno mismo, á las Cortes, á las Sociedades y corporaciones hermanas y á todas las clases productoras de nuestro país: «La cuestion planteada es de vida ó muerte para el porvenir de la nacion española; la cuestion planteada es de independencia ó de abyecta servidumbre en días no lejanos: ahora, que cada uno cumpla con su deber y asuma la responsabilidad de sus obras.»

El convenio provisional anglo-español, bajo apariencias de estricta reciprocidad, envuelve el carácter de una satisfaccion dada á la Gran Bretaña en desagravio de haberla excluido desde 1877 del disfrute de la segunda columna de nuestro arancel de Aduanas, y es en el fondo lo que pudiera llamarse un contrato leonino; ya que, desde luego, y como condicion previa para entablar negociaciones, se concede á Inglaterra todo cuanto pudiera concedérsele por un tratado definitivo, dentro de la legislacion vigente; se le da la segunda columna del arancel, considerablemente reducida con la primera rebaja de la base 5.^a, con todas las concesiones parciales hechas por los tratados á diferentes naciones, y en suma el trato de la nacion más favorecida en todo lo que se refiere á asuntos de comercio y navegacion, sin que España obtenga por ello nada en cambio; que nada significa la elevacion de la escala alcohólica, de 26 á 30 grados Sykes para el pago de un schelín por gallon de vino; pues las cantidades de este líquido contenidas entre dichos grados, que nos toma el comercio inglés, tan solo ascienden á la insignificante suma de 23,000 hectólitros, ó sean 0'077 milésimas por 100 de nuestra produccion; suponiendo que ésta sea solo de 30 millones de hectólitros.

Se comprende que á nuestro gobierno pudiera parecerle suficiente tan exígua compensacion para otorgar á la Gran Bretaña el trato de la nacion más favorecida, no obstante la enormidad de las ventajas que esta sola cláusula confiere, no ya sobre España, sino sobre el mundo entero, al coloso sin igual de la industria, del comercio y de la marina; se concibe que, fascinado por la esperanza de beneficios ilusorios, pudiese llegar á la conclusion de un pacto semejante, tras largas y maduras negociacio-

NOTICIAS VARIAS

nes: pero, al establecer en calidad de *modus vivendi* ese desigual cambio de concesiones, se otorga á la Gran Bretaña lo que hasta ahora no habia podido obtener nacion alguna; lo que gobiernos anteriores se habian negado resueltamente á conceder, ya por no estar facultados para ello por las leyes, ya tambien á fin de no quedar completamente desarmados en el terreno de las negociaciones sucesivas, y se descubre claramente la tendencia á traspasar los límites trazados por las tarifas convencionales, hoy existentes, y por la ley de aplicacion de la base 5.^a arancelaria.

En efecto, á la Gran Bretaña no le bastan las reducciones y modificaciones hechas por reformas y tratados en nuestros aranceles; no le bastan, quizá tampoco, las que están por venir, ó considera demasiado largos los plazos y embarazosas las condiciones bajo las cuales deben aquellas hacerse; y de aquí el art. 2.^o del convenio provisional, por el que «el gobierno de S. M. C. se obliga á establecer, en su *arancel convencional*, las modificaciones que se estimen necesarias para satisfacer las *legítimas aspiraciones del comercio británico*.»

Desde el momento en que esta cláusula sea sancionada por las Cortes, queda barrenada por su base la ley de 6 de Julio de 1882, que estableció reglas para la aplicacion de la citada base 5.^a; desaparece el principio de reciprocidad que hoy preside á nuestras relaciones internacionales, fundamento en que descansan los tratados celebrados con posterioridad á dicha ley; dejan de existir las pocas garantías de seguridad y de consideracion que por la misma se concedieron á la industria española, y queda ésta entregada á los furores, á las intransigencias fanáticas de la escuela mercantil que hoy, desgraciadamente, priva en los consejos del Gobierno.

La ley de 6 de Julio de 1882 dispone, que «los derechos reducidos (por la primera de las tres rebajas expresadas en la misma ley) solo se aplicarán á las mercancías que sean producto y procedan de naciones que tengan en vigor tratados de comercio con España;» y sobre esto nada habria que decir, si esa concesion no se hiciese á Inglaterra ántes de entablar las negociaciones para tratar.— Pero la ley añade que, para hacer la segunda de las tres rebajas, el Gobierno, con un año de antelacion, abrirá una amplia informacion para averiguar si conviene ó no á los intereses generales del país llevarla á efecto en 1887, ó bien aplazarla hasta 1.^o de Julio de 1892. Más aún: si de la informacion resultase que la segunda rebaja puede hacerse en 1887, ántes de realizarla «el Gobierno, segun la misma ley, abrirá negociaciones con los países con quienes nos liguen tratados de comercio para obtener de dichos Estados, en recíproca equivalencia, *nuevas rebajas* de los derechos arancelarios que cobran á los artículos de produccion española. En el caso de no obtener estas concesiones, no se llevará á cabo la segunda rebaja hasta 1892, en cuya fecha se realizará dicha rebaja en union de la tercera y última; pero ninguna de ellas se aplicará sino á las naciones que en justa reciprocidad hagan otras concesiones favorables á la produccion española.

Pues bien: todo esto viene á tierra en cuanto reciba la sancion de las Cortes el convenio provisional con Inglaterra, siendo letra muerta las garantías dadas por la ley de 6 de Julio á la produccion nacional. En vez del plazo señalado para 1887, prorogable hasta 1892, se establece la modificacion inmediata del arancel convencional, de modo que satisfaga las aspiraciones del comercio británico. En vez de la informacion amplia, en tiempo oportuno, ante una comision de senadores, diputados, fabricantes, agricultores, comerciantes y vocales de la Junta de aranceles, todos españoles, para conocer el estado de la produccion nacional y proceder en consecuencia, se nombrará desde luego por ambos gobiernos una *Comision mixta*, esto es, anglo-española, para el exámen y estudio de aquellas modificaciones que se estimen necesarias, no en interés de la agricultura ni de la industria española, sino solo exclusivamente en el del comercio británico, que es á quien se trata de satisfacer, viéndose hoy la altiva nacion de Carlos V obligada por voluntad de una secta á modificar sus leyes á gusto y en interés del gobierno y de la industria de la Gran Bretaña.

(Se concluirá.)

El 6 del actual tuvo lugar la inauguracion oficial de la Exposicion de Niza, con asistencia de las autoridades locales y del departamento, algunos senadores y diputados, el Comisario general de la Exposicion y varios oficiales de la escuadra americana. La escuadra francesa no estuvo representada en el acto, á pesar de que el mismo gobierno prometió oficialmente su concurso para dar más brillantéz á la fiesta. Tampoco ha asistido el gobierno.

El palacio de la Exposicion se ha levantado en un bosque de naranjos, próximo al ferrocarril: tiene bastante parecido, aunque es de dimensiones más reducidas, con el que los Sres. Daviaud y Bourdais levantaron en el Trocadero.

Las instalaciones aun no están terminadas. El jardin produce un efecto magnifico con su colosal cascada en el centro, los lindos kioscos que se han construido encerrando los productos de gran número de poblaciones y los numerosos bosques de árboles tropicales.

** En Nimes se ha descubierto un mosaico muy notable que revela el gran adelanto que habia alcanzado esta industria en los tiempos antiguos. Mide 12 metros superficiales y representa un emperador romano sentado en el trono: á su lado hay una mujer, delante dos personas que conducen un leon y un jabalí y detrás un guerrero con el casco romano y varios esclavos.

El dibujo es muy limpio y los colores tan vivos como si se acabase de fabricar. Se asegura que no hay ningun museo que encierre un modelo tan precioso, al que se atribuye un valor inmenso: el propietario lo ha vendido por 40,000 francos.

** Los agricultores franceses se muestran cada vez más alarmados de las colosales proporciones que toman las importaciones de trigos extranjeros.

Ya no son los de los Estados Unidos y de Rusia los que hacen desastrosa concurrencia á la produccion francesa, sino tambien los de la India, y en vista de esto, los proteccionistas piden que se eleve el derecho de 60 céntimos de franco por cada 100 kilos que pagan los trigos extranjeros á su entrada en Francia, sosteniendo que por lo menos debe fijarse el tipo de dos francos.

** En los Juegos Florales que se celebrarán en esta ciudad el domingo 4 del próximo Mayo, se concederá un premio al que mejor describa en un artículo ó cuadro de costumbres los trabajos de los cerrajeros. Este premio consiste en un estuche que contiene los atributos del cerrajero, ejecutados en hierro por el donatario D. Pedro M. San cristófol, inteligente artista de esta ciudad.

** En las sesiones que la Real Academia de Ciencias naturales y Artes de esta ciudad celebró el 20 de Diciembre último y 4 del actual, el académico de número don Juan Texidor leyó una Memoria titulada: «Noticias de fenómenos volcánicos en Cataluña desde los tiempos prehistóricos.» Con el objeto de imprimir un carácter metódico á su trabajo lo dividió en cuatro capítulos. En el primero se ocupó de los fenómenos volcánicos anteriores á la venida de Jesucristo, reproduciendo textos de varios cronistas antiguos, segun los cuales, á la vez que tenían lugar erupciones en Tesalia sin crónicas con el paso de Moisés y del ejército de Faraón por el mar Rojo, se verificaron igualmente durante el siglo XVI, como en el XI, X, IX, V y probablemente IV y III siglos ántes de la era cristiana en Cataluña, con otras, al parecer, en Aragon, reino de Valencia, Castilla la Nueva y provincias de Murcia y Almería, donde como huellas existen lavas en abundancia; y demostró su antigüedad con trabajos humanos de la época prehistórica hechos con lava; de los cuales presentó ceramitas de basalto del período neolítico, á la vez que otras no basálticas; siendo muy de notar una sílice por un surco profundo en una cara, que fué hallada por el Sr. Rocamora en Barcelona. Hizo notar además, en el curso de este capítulo, que la mayoría de los antiguos cronistas citados admiten la denominacion de los Pirineos como derivada de una voz griega refiriéndose á fuego, por las erupciones volcánicas.

En el capítulo II recordó muchos terremotos ocurridos en Cataluña desde la venida de Jesucristo, demostrando con ejemplos la íntima relacion que entre los temblores

de tierra y las erupciones existe, los cuales en España eran especialmente notables en las regiones volcanizadas.

En el III copió muchos documentos escritos en catalan, castellano y latin sacados de varios archivos, refiriendo la erupcion volcánica más moderna de Cataluña, que tuvo lugar en Amér y valle de Hóstoles desde el año 1427 á 1428; y citando con agradecimiento á cuantos le han auxiliado para la adquisicion de noticias, lamentó la pérdida, por sustraccion unas veces, por incendio las más y por ignorancia no pocas, de preciosos documentos que debían relatar con detalles aquellos terribles fenómenos.

En la conclusion, para evitar alarmas entre habitantes pusilánimes de las comarcas volcanizadas, recordó el alejamiento en ellas de las condiciones y señales que puedan hacer temer otras erupciones.

****** Para formar una idea nada más de la importancia que ha adquirido la industria de los juguetes en París, darémos algunos datos estadísticos referentes á los relojes de fantasía que se fabrican para el uso de los muchachos, ó sea en calidad de juguetes.

Hacia el año de 1863 existían en París tres pequeñas fábricas de estos relojes, ocupando unos 50 obreros. Dos años despues, M. Gony estableció una fábrica de esta clase de manufactura, cuyo desarrollo en la actualidad es verdaderamente prodigioso, puesto que llega á producir hasta 30,000 relojes por día, lo que supone 3,000 por hora. Dichas cifras representan un tercio próximamente de toda la produccion parisien en este artículo. Los relojes más sencillos se venden por gruesas, á dos céntimos cada uno, y los más detallados á cinco céntimos, debiendo pasar cada uno por veinte obreros distintos; pero gracias á las ventajas que proporciona la division del trabajo, se logra á pesar de todo tan enorme baratura. Puede calcularse en París una confeccion diaria de 100,000 relojes juguetes, próximamente, de los cuales se consumen en toda la Francia una centésima parte, y los demás se destinan á la exportacion, calculando su valor total en un millon de francos, poco más ó menos.

****** Leemos en el *Semanario de Mataró*:

«El periódico parisien *La Patrie* emplea un largo suelto en la explicacion de un aparato mecánico bastante complicado, invencion de un ciego residente en Washington. El objeto del mecanismo es lograr que los ciegos puedan escribir en líneas equidistantes é iguales. Nuestro inolvidable y desdeñado compatriota el difunto D. Jaime Isern había resuelto de mucho antes el problema de un modo ingeniosísimo y mucho más sencillo que el ciego norteamericano. El aparato de su invencion consiste en un marco rectangular de madera de las dimensiones de un pliego para cartas que tiene tendidas paralelamente cuerdas de violin; una tapa mantiene el papel fijo y adosado á las cuerdas y estas sirven de guía para obtener las líneas de escritura rectas y acompasadas.

Y no había parado aquí la portentosa inventiva de nuestro insigne compatriota, sino que con nn aparato, premiado por el gobierno inglés, logró conseguir que los ciegos puedan escribir música con grandísima facilidad y sin aprendizaje; cosa tenida por tan difícil, que en Francia (y eso debe saberlo de sobra *La Patrie*) para encarecer las dificultades de alguna empresa suele emplearse este modismo ó refran: *es tan imposible como que un ciego escriba música*.

Parécenos que cuando meaos los periódicos españoles que han reproducido el suelto de *La Patrie* deberían publicar esta especie de reparacion á la memoria del *Ciego de Mataró*.»

****** La Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, abre concurso público para adjudicar tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma corporacion, los temas siguientes:

1.º «Plan razonado y minucioso de un *Tratado completo de Matemáticas puras*, en el cual se presente esta ciencia constituida, no como ahora lo está, por lo regular, en el órden histórico ó de invencion, sino como aspira á estarlo y debe constituirse, al fin, de conformidad con los principios de la lógica.

2.º Determinacion de los caracteres físico-meteoroló-

gicos de los diferentes climas de la Península Ibérica, comparados con los de otras regiones bien definidas de Europa y Africa, de condiciones geográficas parecidas á las de nuestro país; ó de Asia y América, que presenten tambien con el territorio de España y Portugal analogías de situacion, forma y relieve, á pesar de la distancia.—Aplicaciones principales de este importante estudio climatológico.

3.º Topografía botánica de una ó varias provincias, ó de una region natural de España, estudiando las relaciones entre la vegetacion espontánea y el suelo y el clima y detallando principalmente la distribucion de las especies exclusivamente españolas.

Al texto deberá acompañar la representacion gráfica, necesaria para la mejor inteligencia del mismo, hecha sobre el mapa de la Península, ó sobre el de la region á que la Memoria se refiera.

Los premios que se ofrecen y adjudicarán conforme lo merezcan las Memorias presentadas, serán de tres clases: premio propiamente dicho, *accésit* y *mencion honorífica*.

El premio consistirá en un diploma especial en que conste su adjudicacion; una medalla de oro de 60 gramos de peso, exornada con el sello y lema de la Academia, que en sesion pública entregará el Sr. Presidente de la corporacion á quien le hubiese merecido y obtenido ó á persona que le represente; retribucion pecuniaria al mismo autor ó concurrente premiado de 1,500 pesetas; impresion por cuenta de la Academia, en la coleccion de sus Memorias, de la que hubiere sido laureada; y entrega, cuando esto se verifique, de 100 ejemplares al autor.

El *accésit* consistirá en diploma y medalla iguales á los del premio y adjudicados del mismo modo; y en la impresion de la Memoria, coleccionada con las de la Academia, y entrega de los mismos 100 ejemplares al autor.

La *mencion honorífica* se hará en un diploma especial, análogo á los de *premio* y *accésit*, que se entregará tambien en sesion pública al autor ó concurrente agraciado ó á persona que lo represente.

El concurso quedará abierto desde el día de la publicacion de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 31 de Diciembre de 1885, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaría de la Academia cuantas Memorias se presenten.

Podrán optar al concurso todos los que presenten Memorias que satisfagan á las condiciones aquí establecidas, sean nacionales ó extranjeros, excepto los individuos numerarios de esta corporacion.

Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó latin.

****** El ministro de Agricultura y Comercio de Italia ha enviado á las Cajas de ahorro, Bancos populares y demás establecimientos de crédito una circular facultándolos para recibir depósitos desde la cantidad de un franco, mediante cartones que se suministrarán al público, y en que se fijarán veinte sellos de correos de cinco céntimos. Una vez cubiertos de estos sellos, los cartones son admitidos como dinero por los establecimientos de crédito y el importe se abona en cuenta á los imponentes.

Los establecimientos de ahorro trasmiten á su vez á la Direccion general de Correos, los cartones de sellos por partidas de mil francos ó por meses, y la Direccion dispone el reintegro de las sumas, deduciendo el 2 y $\frac{1}{2}$ p.º/.

Se habla de la fundacion de un Banco central de emision para los Bancos populares. Los principales de estos se muestran favorables á la idea.

El Banco central tendrá por sucursales más de doscientos establecimientos de crédito que existen ya en Italia.

****** Las compañías de ferrocarriles belgas han tomado una resolucion que deseáramos ver puesta en práctica en España, pues mediante unos abonos de 267, 200 y 133 francos, segun correspondan á primera, segunda ó tercera clase, se podrá viajar por todos los trenes del país durante tres meses, día y noche. Tambien desde 1.º de Enero de 1884, han reducido el precio de la tarifa de trasportes en 1'25 y 1'50 pesetas por tonelada, siempre que la partida no baje respectivamente de 100 y 200 toneladas.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

CONSERVATORIO DE ARTES

Patentes de invencion concedidas por S. M., con expresion de los nombres de los interesados y del objeto sobre que recaen.

Núm.	NOMBRES.	Fecha de R. O. de concesion.	PROCEDIMIENTO.
3525	Antonio Enrich.	23 Obre. 1883.	Un tostador tubular de accion continua para tostar cafes, cacao y cualesquiera otras sustancias.
3530	Ernest Gaupillat.	» » »	Un nuevo tubo para tiro reducido de precision, llamado tubo Gaupillat.
3532	Elias Ballesteros y Hernandez.	» » »	Por una cama y camilla tubular.
3542	C. F. Bally.	» » »	Un nuevo procedimiento para producir una nueva clase de bordado imitando terciopelo.
3543	Manuel Tomás Bertrán.	» » »	Un procedimiento de fabricacion de tubos de plancha de acero, con ó sin betun.
3544	Rafael Sunyé.	» » »	Un nuevo procedimiento perfeccionado de construccion de toda clase de vehiculos de transporte en general.
3545	Juan Gomez Hemas.	» » »	Un procedimiento para obtener bicarbonato de sosa por medio del bicarbonato de amoniaco cristalizado.
3546	Emilio Detouche.	» » »	Un nuevo procedimiento de bisagras de hierro que pueden denominarse Bisagras de nudos macizos.
3552	Charles Morris.	» » »	Un nuevo procedimiento para la fabricacion de cigarros.
3568	John Hardy y John George Hardy.	» » »	Mejoras en los frenos de vacuum para ferrocarriles.
3587	Daniel Balaciart y Tormo y José Campabadal y Poblet	» » »	Un aparato titulado Descensor de frenos inversos.
3556	John Lang.	3 Nbre. »	Un procedimiento para la construccion de cuerdas de hilos metálicos.
3558	William Henry Hood.	» » »	Un nuevo procedimiento en la fabricacion de los sobres y otros objetos análogos.
3562	Juan Gomez Hemas.	» » »	Un procedimiento para obtener clorhidrato de amoniaco de las aguas amoniacales.
3563	»	» » »	Un procedimiento para obtener bicarbonato de sosa.
3580	Edouard Fages Peyre.	» » »	Un mecanismo destinado á teñir cortes de guantes y aplicable á todas las máquinas empleadas para coser dichos cortes.
3606	B. C. Filghman.	» » »	Un nuevo procedimiento en la aplicacion del chorro de arena para afilar limas y otras herramientas semejantes.
3608	August Von Lochr.	» » »	Innovaciones en los relojes de bolsillo y sus cajas.
3609	Joaquin Carbonell Villa.	» » »	Un nuevo regulador para las máquinas de vapor.
3517	Enrique de Bordons y de Bordons.	12 » »	Un nuevo sistema coche y via.
3576	Daniel Mills.	» » »	Mejoras en las máquinas para coser, destinadas principalmente á obras de cuero.
3581	Henry Thame Rattersca.	» » »	Mejoras en baterías galvánicas.
3585	Louis Lacseran y Hermann Wilke.	» » »	Un telar movido por los piés y de sus piezas dispuestas de nueva manera.
3590	George Greig.	» » »	Mejoras en la aplicacion de aparatos de vapor para el cultivo de tierras.
3602	Thorsten W. Nordenfelt.	» » »	Mejoras en ametralladoras ó fusiles mecánicos.
3516	Enrique Alfredo y Pablo Prats y Capdevila.	20 » »	Un nuevo procedimiento para la fabricacion de alcohol, empleando como primera materia la caña comun (arundo phragmites).
3571	Alfred Leblanc.	21 » »	Mejoras en los molinos de caña de azúcar.
3572	Juan Gomez Hemas.	» » »	Un procedimiento para producir sosa cáustica.
3573	Edward Jones y Albert Edward Jones.	» » »	Mejoras en lámparas eléctricas de arco voltaico.
3574	C. The Spencer Arms Company.	» » »	Mejoras en las armas de fuego.
3586	Levi Hussey y George William Donaldson.	» » »	Mejoras en los aparatos para recalentar el vapor de escape, calentar el aire y supercalentar el vapor directo.
3598	Salomon Mayer Eiseman.	» » »	Mejoras en el procedimiento para tratar los fluidos volátiles ó inflamables que han de almacenarse ó trasportarse ó destinarse á otros fines.
3604	Paul Henry Picard Goulet.	» » »	Un nuevo procedimiento para separar la lana de las pieles de carnero en estado fresco.
3612	John Shepherd Donald.	» » »	Mejoras en los reguladores de precision hidráulica.
3615	Tomás Aznar hermanos.	» » »	Una garrucha apoyo de la columna que sirve para dar los últimos puntos de fuerza á las prensas de tornillo.
3616	Francisco Puigcorbé y Galofre.	» » »	Procedimiento de cardado de las borras ó cabos de algodón.
3620	José Manjola.	» » »	Un aparato contador de agua.
3621	John Barnouin Rowchffe.	» » »	Mejoras en los armazones de los colchones de muelles.
3622	Julio Blot.	» » »	Un fiador de resorte para repetir la hora de los relojes.
3623	Germain Bernard.	» » »	Unas piedras de molino con un nuevo sistema de picado.
3624	Juan Minguella.	» » »	Un nuevo betun para cubrir las paredes de los cubos, cilindros y depósitos de vapor.
3629	Bernard Hippolyte Chamervey.	» » »	Un nuevo procedimiento para la fabricacion de espitas intermitentes.
3632	C. The International Fibre and Quice Extracting Company.	» » »	Mejoras en los molinos ó máquinas para comprimir ó reducir sustancias vegetales ó de otra clase, con objeto de obtener los jugos y las fibras de los mismos y para otros fines.
3635	Tomás Gonzalez Siligardy y Rodriguez.	» » »	Un aparato elevador de líquidos mediante el vacio producido en su interior, por medio del combustible aplicado en él.
3636	Julien Ruffel.	» » »	Mejoras introducidas en las bombas de caoutchouc.
3637	Desboueres freres.	» » »	Un procedimiento para medir telas en piezas, cintas, etc.
3641	Clemente Marot.	» » »	Un aparato denominado protege-dibujos.

Núm.	NOMBRES.	Fecha de R. O. de concesion.	PROCEDIMIENTO.
3644	Leon Théophile Lesseigneur	21 Nbre. 1883.	Un nuevo horno para la cochura de la piedra caliza destinada á la fabricacion del yeso.
3646	Herbert John Haddan. . .	» » »	Mejoras en las armaduras de las máquinas generadoras de corrientes eléctricas.
3647	Victor Blüthgen.	» » »	Un procedimiento para hacer pinturas sobre vidrio, productos cerámicos y otros objetos.
3649	Walter Parker Smith. . . .	» » »	Un nuevo aparato de freno perfeccionado para trenes de ferrocarriles.
3652	C. ^a Espumadera de azúcar Morgan.	» » »	Espumadera y enfriadera de azúcar perfeccionada.
3660	Francis Parkenson Harned. .	» » »	Un perfeccionamiento en el procedimiento de agramar ó dividir la sosa cáustica.

El secretario, Ramon Solves.

(Gaceta del 28 de Diciembre 1883.)

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

INDUSTRIA

Relacion de las marcas cuyo certificado de propiedad tienen solicitados los señores que á continuacion se expresan, las cuales se publican en la «Gaceta», segun copia literal de las descripciones de las mismas, presentadas por los interesados, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Setiembre de 1850.

D. Miguel María Moltó, vecino de Alcoy, como Gerente de la Sociedad mercantil, bajo la razon de *Ridaura y Compañía*, una marca titulada *La Tortuga* para distinguir los productos de la fabricacion de libritos, carteras y resmas de papel para fumar:

«La primera cara ó tapa del librito es un cuadrilongo, formado por una delgada linea, dentro del que, en sentido horizontal y sobre un campo, aparece una tortuga, la cual tiene fuera de su caparacho la cabeza, piés y cola, en actitud de estar andando. A la izquierda del espectador, y verticalmente colocada, aparece la siguiente inscripcion: *La Tortuga*, y á la derecha *Propiedad*».

Otro cuadrilongo, formado tambien por una delgada linea, es la segunda cara ó tapa del librito, y dentro de él, horizontalmente colocada y formada por letras de distintos colores, aparece la inscripcion siguiente: *Fábrica de Ridaura y Compañía, Alcoy*.

Dicha marca está destinada para distinguir los productos de la fabricacion de libritos, carteras y resmas de papel para fumar, y se imprimirá sobre papel blanco ó de colores con tinta negra, de colores ó combinadas y con purpurina de oro».

D. Miguel María Moltó, Gerente de la Sociedad mercantil, bajo la razon de *Ridaura y compañía*, domiciliada en Alcoy, una marca titulada *El Castillo* para distinguir los productos de la fabricacion de libritos, carteras y resmas de papel para fumar:

«En la primera cara ó tapa del librito, y dentro de un cuadrilongo formado por una delgada linea, aparece un castillo colocado en sentido vertical y visto de frente, distinguiéndose la puerta, que da entrada al mismo, cerrada, dos ventanas tambien cerradas y cuatro almenas. En una de ellas hay un asta de bandera con gallardete. Debajo se lee: *El castillo*».

En primer término de la segunda cara ó tapa del librito, dentro de un cuadrilongo formado por una delgada linea y colocado tambien en sentido vertical, aparece sentado un guerrero vestido á la época de la Edad media con casco y celada tirada, recostando su brazo izquierdo sobre un escudo, en el cual se lee: *Fábrica de Ridaura y compañía, Alcoy*. Su casaca figura descansar sobre un monte que está en segundo término, en cuya cúspide, y formando el tercer término aparecen dos torres unidas por una muralla, todo almenado. Tambien hay dos astas de bandera un tanto inclinadas y con un gallardete en cada una de dichas torres.

Las dos tienen una ventana, y la parte que da entrada á las mismas aparece en la parte inferior central de la citada muralla.

Dicha marca está destinada para distinguir los productos de la fabricacion de libritos, carteras y resmas de papel para fumar, y se imprimirá sobre papel blanco ó de colores con tinta negra, de colores ó combinadas, y con purpurina de oro».

Los señores hijos de **O. Juncosa**, vecinos de Barcelona, una marca para distinguir los chocolates de su fabricacion:

«Consiste en un ancla, cuyo astil, figurando el caduceo, está ceñido por dos culebras simétricamente enroscadas, y lleva en su extremo las dos alitas y el casco de Mercurio».

Doña Dolores Fabrés y Santos, vecina de Barcelona, una marca para distinguir una pomada para el cabello con el nombre de *Regenerador Serbaf*.

«La marca adoptada por la infrascrita doña Dolores Fabrés y Sanchez, fabricante de objetos de perfumería para su preparacion para el cabello, la compone (como puede verse en el original fijado en la parte superior de esta página) una etiqueta de papel en forma de arco, de 10 centímetros de cuerda y 32 milímetros de sajita, aplicable sobre un frasco de cristal ó vidrio y sobre la caja de carton que le contiene.

El fondo de esta etiqueta es de color azul celeste. En el centro de la misma, colocado de manera que la cuerda se halle en la parte superior, se ve dibujada una palmera dorada y en su base un oso blanco en actitud de andar hacia la izquierda del que lo mira.

A la izquierda de la parte superior de la palmera se lee en caracteres grandes dorados y negros: *Regenerador*, y á la derecha *Serbaf*, nombre del específico, y al propio tiempo *anagrama* de la autora, que es la dueña de la marca.

Debajo de las ramas, á ambos lados del tronco, se lee asimismo escrito en caracteres negros, pero más pequeños, en el lado izquierdo *Marca* y en el derecho *Registrada*.

A ambos lados del grupo que forman dicha plana y oso van dos tarjetones ondulados combinados con hojas de ornato doradas que presentan un centro cerrado blanco, y otro inferior abierto azul celeste, del propio color que la etiqueta.

En el tarjeton de la izquierda, cerrado, escrito en el centro blanco con caracteres negros, se lee: *Infalible específico para regenerar el cabello y detener y evitar su caída*; en el derecho simétrico anterior: *Cura todas las enfermedades que la producen y extirpa por completo la caspa*.

En los centros inferiores abiertos azul celestes se lee en el de la izquierda de *D. Serbaf*, y en el de la derecha *Barcelona*».

Conforme á lo dispuesto en el citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesion de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los 30 dias, contados desde el en que se publique esta relacion en la *Gaceta*.

Madrid 18 de Diciembre de 1883.—El Director general, Pedro Manuel de Acuña.

EXTRACTO DE LA «GACETA.»

1.º Enero.—*Ministerio de la Guerra.*—Real decreto disponiendo que la fábrica de Trubia adquiriera directamente de una casa alemana 12 máquinas, 15 tornos, una bomba hidráulica y la trasmision de movimiento necesario por 133,355 francos puesto á bordo en un puerto español, y directamente de una casa inglesa dos aparatos, uno de roscar envueltas y otro de roscar y recamarar y dos juegos de cabeza de barena para complementos de máquinas de taller de cañones, por el precio total de 10,500 pesetas.

2 id.—*Ministerio de Hacienda.*—Real decreto nombrando vocales de la junta de Aranceles y valoraciones á D. José María Cornet, presidente de la asociacion de Ingenieros industriales de Barcelona y á D. Tomás Labrano.

Id.—*Ministerio de Fomento.*—Real decreto disponiendo que D. Ramon Galvañon cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valencia y nombrando para sustituirle á D. Manuel Curver y García.

3 id.—*Ministerio de Fomento.*—Real orden disponiendo que se provea por oposicion una plaza de Director anatómico vacante en la Escuela especial de veterinaria de Zaragoza, y por concurso las de latin y castellano de los Institutos de Segovia y Vitoria.

5 id.—Real decreto disponiendo que D. José Ramon Iniesta cese en e cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio, de Toledo, y nombrando para sustituirle á don Fernando Bayo y Garrido.

Id.—*Ministerio de Ultramar.*—Real decreto nombrando Ingeniero jefe de primera clase de las Islas Filipinas á don Francisco Cristobal Portas, Ingeniero jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos de la Península.

Id.—Publica el acuerdo comercial entre los gobiernos de España y de los Estados-Unidos de América.

7 id.—*Ministerio de Fomento.*—Real orden otorgando á D. Angel Velar y Hernandez, vecino de la corte, la concesion de un ferro-carril que partiendo de Madrid, pasando por las inmediaciones del campamento militar de los Carabanchales y tocando en Villaviciosa de Odon, termina en Navalcarnero.

Id.—*Ministerio de Hacienda.*—Publica el Escalafon del cuerpo de abogados del Estado.

Id.—Publica Estatutos y Reglamento de la Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona.